**0413-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con once minutos del dieciocho de abril de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPUBLICA en el cantón NANDAYURE de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA REPÚBLICA celebró el día 19 de marzo del año 2023, la asamblea cantonal de NANDAYURE, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada <u>en forma completa</u> de la siguiente manera:

## PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN NANDAYURE

COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
503830802	WIDIER OVETH BATISTA RIVAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
502700526	XINIA SALINAS ALVAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
504400278	EDIKSON GABRIEL VILLALOBOS BRICEÑO	TESORERO PROPIETARIO
112440520	MARIA DEL ROCIO GOMEZ NUÑEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
503010866	BERNIEN IVAN ROSALES ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
502210294	MARITZA SALINAS ALVAREZ	TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
502460603	JENNY SALINAS ALVAREZ	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
DELEGADOS Cédula	Nombre	Puesto
		Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO
Cédula	Nombre	
<b>Cédula</b> 503010866	Nombre BERNIEN IVAN ROSALES ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>Cédula</b> 503010866 504400278	Nombre BERNIEN IVAN ROSALES ARAYA EDIKSON GABRIEL VILLALOBOS BRICEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>Cédula</b> 503010866 504400278 112440520	Nombre BERNIEN IVAN ROSALES ARAYA EDIKSON GABRIEL VILLALOBOS BRICEÑO MARIA DEL ROCIO GOMEZ NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO
Cédula 503010866 504400278 112440520 503830802	Nombre BERNIEN IVAN ROSALES ARAYA EDIKSON GABRIEL VILLALOBOS BRICEÑO MARIA DEL ROCIO GOMEZ NUÑEZ WIDIER OVETH BATISTA RIVAS	TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO
Cédula 503010866 504400278 112440520 503830802 502700526	Nombre BERNIEN IVAN ROSALES ARAYA EDIKSON GABRIEL VILLALOBOS BRICEÑO MARIA DEL ROCIO GOMEZ NUÑEZ WIDIER OVETH BATISTA RIVAS XINIA SALINAS ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO
Cédula 503010866 504400278 112440520 503830802 502700526 502450811	Nombre BERNIEN IVAN ROSALES ARAYA EDIKSON GABRIEL VILLALOBOS BRICEÑO MARIA DEL ROCIO GOMEZ NUÑEZ WIDIER OVETH BATISTA RIVAS XINIA SALINAS ALVAREZ JOSE GODOY ROSALES	TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL SUPLENTE

TERRITORIAL SUPLENTE

502750843 XINIA ROSALES CORTES

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido NUEVA

REPUBLICA, se encuentra vigente hasta el día 7 de junio del año 2023, razón por la cual,

los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha,

una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos

Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la

designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras

cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad

con lo dispuesto en la resolución n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del

año 2017, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav

C.: Exp. n.º 253-2018, partido NUEVA REPUBLICA

Ref., No.: **\$2790-2023**